

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4654



CELEBRADA EL MARTES 14 DE AGOSTO DE 2001

APROBADA EN LA SESIÓN 4661 DEL MARTES 4 DE SETIEMBRE DE 2001

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4647 y 4649	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
2. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	7
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	16
5. <u>AGENDA</u> Modificación.....	17
6. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación interna 14-2001	18
7. <u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</u> 3-2001 Aprobación	20
8. <u>AUDIENCIAS</u> Se recibe a representantes del SINDEU, al Vicerrector de Administración y a los Jefes de Administración Financiera y Recursos Humanos	25
9. <u>REAJUSTE SALARIAL</u> Aprobación.....	34

Acta de la **sesión N°. 4654, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes catorce de agosto de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos Marín, Directora, Área de Artes y Letras; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent; Área de Ingeniería; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cincuenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N°. 4647 y 4649.

En discusión el acta de la sesión N°. 4647.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4647 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4647.

****A las ocho horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.****

En discusión el acta de la sesión N°. 4649.

La señora Directora, somete a votación el acta de la sesión N°. 4649 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de votar, el Ing. Roberto Trejos y el Sr. Alonso Brenes, por no haber estado presentes en esa sesión.

Ausente de la sala de sesiones el Dr. William Brenes.

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4649.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. William Brenes.****

ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acreditación de las carreras de Medicina y Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

Indica que el día de hoy aparece formalmente consignada en el periódico La Nación, la acreditación de las carreras de Medicina y Trabajo Social. El espacio dedicado al reportaje es mayor al esperado. Seguidamente, da lectura al artículo publicado en la edición del martes 14 de agosto de 2001, página 14.

“MEDICINA Y TRABAJO SOCIAL DE LA UCR”

Sinaes acredita las primeras carreras. Cuatro más están cerca el título

Raquel Gólcher B.

rgolcher@nación.com

Las carreras universitarias no solamente dan títulos, ellas también los reciben y el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (Sinaes) ya extendió los dos primeros diplomas.

Trabajo Social y Medicina, ambas de la Universidad de Costa Rica (UCR), recibieron un premio a su calidad educativa, y después de dos años de evaluaciones, docentes del extranjero las calificaron de excelentes.

Cuatro profesiones más, de universidades públicas y privadas, se encuentran en sus últimas pruebas en busca de la acreditación. Sus nombres se conocerán una vez que obtengan el resultado.

Pero, ¿qué significa esta certificación? Además de otorgar prestigio, es una garantía para que los estudiantes sepan que las materias que cursan están catalogadas entre las mejores, explicó Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia de la UCR.

“El Consejo del Sistema Nacional del Sinaes informa que, después de haber realizado el proceso de evaluación externa de las carreras de licenciatura en Medicina y Cirugía y de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica (...) acordó otorgarles la acreditación”, señala un documento firmado por Mayra Alvarado, directora de Sinaes.

Los títulos de graduación de los nuevos profesionales no aparecerán con el reconocimiento, pero las mismas escuelas se encargarán de divulgar la noticia.

La ceremonia se realizará en setiembre próximo en el Centro Nacional de Alta Tecnología.

Satisfechos

Marta Picado, directora de la Escuela de Trabajo Social, aseguró, que este es el mejor reconocimiento a los casi 60 años de enseñanza que acumula esta carrera, y agregó que dicho premio los obliga a mejorar cada día.

Por su parte, Luis Calzada, director de la carrera de Medicina dijo que el proceso de acreditación fue largo, pero valió la pena el reconocimiento de su excelencia académica.

Ronald Hidalgo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Medicina, no ocultó el orgullo como consecuencia de la proyección académica que implica la acreditación otorgada.

Las acreditaciones son por cuatro años. Actualmente, 10 carreras más recién comenzaron el proceso.”

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que está solicitando al Consejo del SINAES, que las comunicaciones de acreditación se envíen al Rector, y no al Director de la Escuela de la Carrera que se acredita; puesto que es el Rector quien presenta la solicitud de acreditación.

La Rectoría hará publicar dos artículos para dar a conocer la acreditación de cada una de las carreras.

b) Presentación del libro “La democracia en Costa Rica en el Siglo XXI” .

Informa que el día 13 de agosto en horas de la tarde se llevó a cabo la presentación del libro “La democracia de Costa Rica ante el siglo XXI”, correspondiente a los trabajos presentados en un seminario desarrollado en mayo del 2000.

La presentación se llevó a cabo en la antigua capilla del Colegio Sión, en el Auditorio Fernando Volio, de la Asamblea Legislativa.

El acto contó con una parte protocolaria, con diferentes discursos. Seguidamente el Dr. Jorge Rovira hizo una presentación y dos comentarios emitidos por el Dr. Hugo Alfonso Muñoz y el Dr. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón.

Agrega que propiciado por el marco en que se dio la presentación, los comentaristas fueron más políticos que académicos. Se usó el libro como andamio político.

El Dr. Rodrigo Alberto Carazo, hizo un análisis de algunas de las ideas contenidas pero su discurso, se perfiló políticamente, apoyando a un candidato a la Presidencia de la República y su propia candidatura a la Alcaldía de San José.

Personalmente, se sintió un poco molesto por la falta de respeto mostrada al libro y sus autores.

Sin embargo, la actividad fue excelente y reflexiva aunque no se apegó a la tradición de la presentación de un libro.

c) Homenaje al Dr. Enrique Góngora Trejos.

Hoy martes 14 de agosto, a las 10:00 a.m. el Ministerio de Ciencia y Tecnología organizó un homenaje al Sr. Enrique Góngora Trejos, quien desde hace más de quince años, funge como Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, la que ha brindado un trato privilegiado a la Universidad de Costa Rica en cuanto a sus proyectos y desarrollo.

Don Enrique ha sido un factor determinante, para que la Comisión y los proyectos que ésta financia, hayan tomado un carácter más técnico y académico.

Se excusa por tener que retirarse de la sesión para participar en el homenaje, al cual ha sido invitado, como representante de la Universidad a disertar referente los méritos del Sr. Góngora.

Indica que el Sr. Góngora se graduó como Químico de la Universidad de Costa Rica; posteriormente, enseñó matemáticas y seguidamente viajó a Alemania a realizar un posgrado en Matemática.

Es el promotor de la formación de muchos jóvenes matemáticos en la Universidad de Costa Rica, quienes lo consideran su mentor. Fue uno de los fundadores de la Universidad Nacional, al dejar esta universidad, se unió al equipo fundador de la Universidad Estatal a Distancia, donde fungió como el primer Vicerrector de Investigación de esa institución. Finalmente se pensionó.

d) Comentarios

EL MAGÍSTER OSCAR MENA desea saber si el Consejo Universitario ha definido alguna política en torno a la acreditación. De no existir, indica que presenta una propuesta para crear una comisión, que se avoque a formular algunas políticas en torno a la acreditación de las carreras en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el Consejo Universitario no ha dictado políticas específicas en cuanto a la acreditación, pero sí cuenta con un marco general, el mejoramiento académico. Dentro de ese marco, la Administración ha articulado toda una estrategia de acreditación.

La estrategia de acreditación ha sido muy compleja y comprende varias fases. El proceso empezó antes de la administración del actual Rector.

Se inició con la creación de comisiones académicas que analizarían el proceso de

acreditación y luego se crearon dos procesos, un proceso piloto de autoevaluación en vistas a la acreditación y concluía con el proceso de autoevaluación, en el que participaron tres escuelas y una sede regional (Química, Farmacia, Sociología y la Sede del Atlántico) el proceso se llevó a cabo con la colaboración del grupo Columbus. Participaron expertos europeos y latinoamericanos en autoevaluación en vistas de acreditación. El proceso favoreció que la sede del Atlántico continuara con un proceso interno de planificación y estrategia. En las tres escuelas, el proceso no continuó con la etapa de acreditación, esto, probablemente, porque el sistema nacional de acreditación no estaba operando. Los procesos de autoevaluación, concluyeron en 1997.

Paralelamente, por iniciativa de la Administración y de la Escuela de Estudios Generales, se dio un proceso de autoevaluación, proceso que no culminó porque fue objeto de una gran polémica interna.

Posteriormente, como una iniciativa del trabajo de mejoramiento, se entró en los procesos de acreditación, iniciando con la Escuela de Trabajo Social, seguido de Medicina, Derecho, Biología. Paralelamente la Facultad de Ingeniería desarrolló todo un proceso de acreditación de carreras ante un organismo internacional (Oficina Canadiense de Acreditación de las Ingenierías) quien acredita Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Eléctrica, en orden cronológico.

Dentro del marco de mejoramiento académico definido por el Consejo Universitario, se ha desarrollado todo un esfuerzo institucional que da como resultado cinco carreras acreditadas, cinco más que están en proceso de autoevaluación para acreditación y otras que están iniciando el proceso. La facultad de Ingeniería está considerando otras posibles acreditaciones.

Existe una dinámica muy fuerte de acreditación en la Universidad de Costa

Rica, que ha obligado a la administración a tomar previsiones importantes; tanto operativas como presupuestarias, para hacer frente al gasto económico que representa.

Por otra parte, junto con la iniciativa nacional de acreditación hay una iniciativa regional, el Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, (SICEVAES). El desarrollo del sistema ha sido muy complejo, se inició hace diez años y aún no hay resultados claros.

Existen diferentes comisiones (ejecutiva, técnica, ingeniería); periódicamente, el Consejo Universitario analiza solicitudes de apoyo financiero para la participación de los representantes institucionales en los diferentes comités que se reúnen más de una vez al año.

En la presente sesión, se analizará la solicitud de apoyo financiero para el Sr. Ramiro Barrantes, Vicerrector de Docencia, quien viajará a Panamá, a la octava reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La situación que se presenta es muy compleja, puesto que los sistemas están funcionando en El Salvador, Nicaragua, Panamá. El sistema de Costa Rica, está dificultando la puesta en marcha de un sistema centroamericano. Este será el punto de agenda de la reunión a la que asistirá el Sr. Barrantes.

****A las nueve horas ingresa a la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas.****

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que con respecto a la acreditación, se han creado políticas prioritarias para el 2001 y 2002.

El Sr. Fernando Sileski, viajará a Guatemala a participar en la Red de

Facultades e Instituciones de Ingeniería de Centroamérica. Este organismo intenta poner en funcionamiento el sistema de acreditación en ingeniería en el área Centroamericana, dentro del marco de SICEVAES.

EL DR. WILLIAM BRENES estima que la propuesta planteada por el Magíster Oscar Mena, sobre la necesidad de la sistematización de políticas de acreditación, es muy acertada y recomienda que el primer intercambio de ideas se dé en el seno de la Comisión de Política Académica. Se analizaría si es necesaria la política de acreditación por parte de la Universidad, la calidad, los procesos de autoevaluación de las carreras y las auditorías académicas. El trasfondo de la acreditación es analizar la calidad de la formación de los recursos humanos en la Universidad de Costa Rica.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que el jueves asistió a una actividad donde el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos discutió el proceso de acreditación ante un organismo canadiense. Se expusieron todos los parámetros que se siguen y los instrumentos que se utilizan para acreditar. Los estándares de calidad que sigue esa agencia acreditadora, son muy rigurosos.

Sería importante que el Consejo Universitario escuchara los planteamientos. La Universidad, antes que definir las líneas orientadoras al proceso de acreditación, debe crear las condiciones para que las carreras puedan ser acreditadas. Se deben generar las condiciones de calidad, que garanticen la acreditación.

Le llama la atención que, para el ente acreditador, la licenciatura es fundamental y en la Universidad se está pensando eliminar ese grado.

Por otra parte este ente acreditador no valora los cursos en créditos, sino que

utilizan el concepto de horas presenciales (número de horas reloj presenciales) La explicación para ello es que el concepto de crédito se presta a mucha confusión.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que el viernes 10 de agosto, el Colegio de Federado de Ingenieros y Arquitectos, organizó un Seminario Informativo sobre los procesos de acreditación de los Programas Universitarios en Ingeniería y Arquitectura para el año 2002. Se invitó a todos los Directores de Carreras de Arquitectura e Ingeniería y Rectores de todas las universidades nacionales. Hubo una excelente participación, asistieron aproximadamente 45 personas de diferentes instituciones.

El éxito del seminario radicó en el interés demostrado por el tema de la acreditación.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que con base en la recomendación del Magíster Oscar Mena, de iniciar un nuevo proceso en la acreditación, recuerda al plenario que cuando fue sometida a su conocimiento la creación del SINAES, el Consejo Universitario tomó la decisión respaldar la creación de este órgano. Tradicionalmente, frente a la propuesta de un convenio del Consejo Nacional de Rectores, los Consejos Universitarios deben, expresamente, ratificar el convenio, por lo tanto considera que es el momento ideal para hacerlo con el SINAES y así llenar ese vacío formal.

Agrega que se está trabajando en un acuerdo entre SINAES y el Organismo Canadiense de Acreditación para no repetir acreditaciones en diferentes órganos, porque no tendría sentido.

EL ING. ROBERTO TREJOS le indica al Dr. William Brenes que en vista de que se iniciará la discusión del tema de la acreditación en la Comisión de Política

Académica, con mucho gusto le facilitará las transparencias analizadas en el Seminario Informativo sobre los procesos de acreditación y brindará un breve resumen de ellas.

La Comisión de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y el SINAES han creado una propuesta de acuerdo para reconocer la acreditación que se realice tanto en un órgano como en otro.

Entre los diferentes sistemas de acreditación existen los acuerdos de reconocimiento mutuo. Un sistema reconocido en uno de esos organismos, es automáticamente reconocido por el otro sistema.

LA DRA. SUSANA TREJOS estima que en relación con la propuesta del Magíster Oscar Mena, lo más conveniente es que el tema de la acreditación sea analizado por la Comisión de Política Académica, por ser un asunto esencialmente de ese campo.

Para lo cual el Magíster Oscar Mena debe elaborar una propuesta, con algunos considerandos, la cual será transferida a la Comisión de Política Académica, quien estudiaría todos los aspectos del tema, entre ellos: la posibilidad de que el plenario ratifique el convenio, compare cualitativamente los parámetros de evaluación utilizados por el SINAES y presente las recomendaciones que considere pertinentes. Seguidamente, elabore un dictamen que será presentado al plenario.

Finalmente le consulta al Magíster Oscar Mena, si está de acuerdo con lo propuesto.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA responde estar de acuerdo.

****A las nueve horas y veinte minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 3

Informes de dirección.

a) Solicitud de audiencia del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU).

Informa que mediante oficio JDC 222-2001, el SINDEU le solicita al Consejo Universitario una audiencia con carácter de urgencia, para tratar el tema sobre el reajuste salarial de medio periodo 2001 y la propuesta del Sindicato en relación con la deuda del año 2000, por cuanto en la Comisión Bipartita de negociación salarial no se llegó a ningún acuerdo

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ indica que está de acuerdo en recibirlos, porque le gustaría escuchar sus planteamientos, y contar con información de primera mano, sobre sus demandas. Ello debido a que desea contar con más datos que los que incluye el dictamen que hoy se va a analizar.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que tradicionalmente se ha recibido a los miembros del SINDEU cuando así lo han solicitado pero se debe tomar un acuerdo donde se indique de cuánto tiempo dispondrán y a cuántas personas se recibirán.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que es una lástima que el señor Rector no pueda estar presente en la discusión.

Seguidamente recomienda la presencia del Dr. Jorge Badilla, Vicerrector de Administración y al Sr. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA manifiesta que el comentario externado por la Magistra Olimpia López, lo mencionó en la Comisión de Presupuesto porque le llama poderosamente la atención el hecho de que en ciertas ocasiones los miembros del Consejo Universitario están ayunos de información en el momento de tomar de decisiones.

Al parecer está pendiente el pago de un 2%, correspondiente a la inflación del año 2000, en ese sentido sería importante que en el futuro se informe a los miembros del plenario, para contar con los argumentos necesarios en el momento de tomar una decisión.

Por su formación en economía, estima que es necesario tener muy claro el escenario económico para tomar una decisión y en el presente caso existen algunos vacíos.

LA DRA. SUSANA TREJOS recuerda al plenario que el tema en discusión es, si se recibe o no a miembros del SINDEU, por cuánto tiempo y a cuántas personas.

EL M.L. OSCAR MONTANARO recomienda que se reciba a tres miembros del SINDEU, durante treinta minutos.

LA DRA. SUSANA TREJOS consulta al plenario si están de acuerdo en recibir a tres miembros del SINDEU, al Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Administración Financiera durante treinta minutos. El tiempo se distribuirá de la siguiente manera: diez minutos de exposición por parte del SINDEU, y veinte minutos de comentarios.

Seguidamente somete a votación la anterior propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA recibir a tres representantes del SINDEU, antes de entrar a la discusión del artículo 5 de la presente sesión, con un lapso de treinta minutos para que expongan sus alegatos.

b) Aplicación del artículo 6, de la Ley 2248 sobre Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

La Dra. Susana Trejos presenta una propuesta para integrar una comisión institucional que analice la aplicación del artículo 6 de la Ley 2248 de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, seguidamente da lectura a la propuesta.

“Estimados señores:

Considerando:

1. El artículo 6 de la ley 2248, que dice “ Nadie podrá devengar pensión o jubilación mientras desempeñe cargo o empleo remunerado en organismos de Estado, instituciones autónomas y municipalidades, excepto los músicos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional, cuando se sirve en el Consejo Superior de Educación, en la Universidad de Costa Rica o en cargos de elección popular, siempre que para ello no hubiere impedimento en la Constitución Política. La condición de jubilado o pensionado se suspenderá por el tiempo en que el interesado desempeñe el empleo o cargo, salvo en los casos de excepción antes indicados”.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2919, artículo 2:

- “a) Que todo funcionario universitario que se acoja a la pensión tendrá por concluido su contrato laboral con la Universidad de Costa Rica.
- b) Que con base en la salvedad que establece el artículo 6° de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la Universidad de Costa Rica podrá volver a contratar a una persona que se ha acogido a la pensión, si considera que sus servicios, especialización y conocimiento así lo ameritan.

El señor Rector, a presupuesta del Vicerrector de Administración o el de Docencia, según sea el caso, decidirá la contratación del funcionario en todo caso este nuevo nombramiento no podrá ser por una jornada mayor de medio tiempo.

- c) Que la Vicerrectoría de Docencia, conjuntamente con el de Administración y con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica, presenten al Consejo Universitario los lineamientos con base en los cuales la Universidad de Costa Rica contratará un docente o a un administrativo.
 - ch) Solicitar a la Oficina Jurídica y a la de Personal, por medio del señor Rector, que hagan un estudio de la situación en que se encuentran las personas que actualmente están pensionadas y continúan laborando en la Institución, con base en los elementos consignados en esta sesión”.
3. El Convenio 102 de la OIT, Artículo 29.
- 1. La prestación mencionada en el artículo 28 vejez deberá garantizarse en la contingencia cubierta, por lo menos:
 - a) A las personas protegidas que hayan cumplidos, antes de la contingencia, de conformidad con reglas prescritas, un período de calificación que podrá consistir en treinta años de cotización o de empleo, o en veinte años de residencia”
 - b) O en 10 años de Residencia y edad mínima de 60 años.

- 4. La necesidad de conservar dentro de la institución a académicos de alto nivel.
- 5. La conveniencia de establecer políticas que protejan los altos intereses de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión institucional integrada por el doctor Claudio Soto V., Coordinador, Miembro del Consejo Universitario, doctora Olimpia López A., Miembro del Consejo Universitario, doctor Vernor Arguedas, ingeniero Manuel A. Calvo H., miembros de la Comisión Institucional de Pensiones, un representante legal de la Comisión Institucional de Pensiones, un abogado de la Oficina Jurídica y un académico nombrado por el Rector.

Esta Comisión realizará un análisis integral del acuerdo 2, de la sesión 2919, con fecha martes 3 de agosto de 1982, para que efectúen y presenten las recomendaciones pertinentes a la luz de la protección de los altos intereses de la Universidad, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la comunicación de este acuerdo.”

LA DRA. SUSANA TREJOS acota que a raíz de la firma por parte del Gobierno de Costa Rica, del convenio 102 de la OIT, se requiere de 19 años + / - 6 meses de haber laborado, para determinar cuál ley cubre la eventual jubilación del funcionario, esto origina que se haya acrecentado en la Universidad de Costa Rica, el número de funcionarios que pueden acogerse a la ley 2248.

Al aumentar el número de funcionarios que se pueden jubilar con la ley 2248, se abre la discusión sobre cómo se debe aplicar el artículo 6, que establece la posibilidad de jubilarse, no solicitando las prestaciones, o sea sin romper el vínculo con la institución y seguir laborando. Además existe un acuerdo del Consejo Universitario que se dio previamente al convenio.

En vista de lo delicado del asunto, la Comisión de Coordinadores considera que lo más conveniente es nombrar una Comisión Especial que estudie a profundidad el asunto

y que revise el acuerdo a la luz de los altos intereses de la institución.

EL SR. ALONSO BRENES manifiesta estar de acuerdo con la conformación de la comisión especial, en especial con la presencia del doctor Vernor Arguedas, quien es conocedor del tema y además, es muy objetivo en sus análisis.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA indica que le parece muy atinada la iniciativa, es necesario que la Universidad como tal se pronuncie y tenga claro el panorama.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si en la comisión especial participarán dos abogados, uno de la Oficina Jurídica y otro de la Comisión Institucional de Pensiones del Magisterio Nacional.

LA DRA. SUSANA TREJOS responde que, en la comisión se propone la integración de dos abogados, para asegurar en todo momento, la presencia del punto de vista jurídico.

EL LIC. MARLON MORALES estima pertinente la constitución de la Comisión Especial, para aclarar en forma definitiva el panorama. Solicita que las reuniones de la Comisión sean abiertas, para que los miembros del Consejo Universitario puedan asistir e informarse.

Seguidamente la señora Directora somete a votación la conformación de la comisión especial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena,

Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1 El artículo 6 de la ley 2248, que dice “ Nadie podrá devengar pensión o jubilación mientras desempeñe cargo o empleo remunerado en organismos de Estado, instituciones autónomas y municipalidades, excepto los músicos que integran la Orquesta Sinfónica Nacional, cuando se sirve en el Consejo Superior de Educación, en la Universidad de Costa Rica o en cargos de elección popular, siempre que para ello no hubiere impedimento en la Constitución Política. La condición de jubilado o pensionado se suspenderá por el tiempo en que el interesado desempeñe el empleo o cargo, salvo en los casos de excepción antes indicados”.

2 El acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2919 del 3 de agosto de 1982, artículo 2:

“a) Que todo funcionario universitario que se acoja a la pensión tendrá por concluido su contrato laboral con la Universidad de Costa Rica.

b) Que con base en la salvedad que establece el artículo 6° de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, la Universidad de Costa Rica podrá volver a contratar a una persona que se ha acogido a la pensión, si considera que sus servicios, especialización y conocimiento así lo ameritan.

El señor Rector, a propuesta del Vicerrector de Administración o el de Docencia, según sea el caso, decidirá la contratación del funcionario en todo caso este nuevo nombramiento no podrá ser por una jornada mayor de medio tiempo.

c) Que la Vicerrectoría de Docencia, conjuntamente con la de Administración y con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica, presenten al Consejo Universitario los lineamientos con base en los cuales la Universidad de Costa Rica contratará un docente o a un administrativo.

ch) Solicitar a la Oficina Jurídica y a la de Personal, por medio del señor Rector, que hagan un estudio de la situación en que se encuentran las personas que actualmente están pensionadas y continúan laborando en la Institución, con base en los elementos consignados en esta sesión”.

3. El artículo 29 del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

1. La prestación mencionada en el artículo 28 deberá garantizarse en la contingencia cubierta, por lo menos:

a) A las personas protegidas que hayan cumplidos antes de la contingencia, de conformidad con reglas prescritas, un período de calificación que podrá consistir en treinta años de cotización o de empleo, o en veinte años de residencia”

b) Cuando en principio estén protegidas todas las personas económicamente activas, a las personas protegidas que hayan cumplido un período de calificación prescrito de cotización y en nombre de las cuales se hayan pagado, durante el período activo de su vida, cotizaciones cuyo promedio anual alcance una cifra prescrita.

4. La necesidad de conservar dentro de la institución a académicos de alto nivel.

5. La conveniencia de establecer políticas que protejan los altos intereses de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por el doctor Claudio Soto V., Coordinador, Miembro del Consejo Universitario, doctora Olimpia López A., Miembro

del Consejo Universitario, doctor Vernor Arguedas, ingeniero Manuel A. Calvo H., miembros de la Comisión Institucional de Pensiones, un representante legal de la Comisión Institucional de Pensiones, un abogado de la Oficina Jurídica y un académico nombrado por el Rector.

Esta Comisión realizará un análisis integral del acuerdo 2, de la sesión 2919, con fecha martes 3 de agosto de 1982, para que efectúen y presenten las recomendaciones pertinentes, a la luz de la protección de los altos intereses de la Universidad, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME.

d) Informe anual de gastos de viajes al exterior.

Señala que la Oficina de Administración Financiera remite el informe de Gastos de Viaje al Exterior, programa de apoyo académico institucional, al 31 de marzo de 2001.

e) Situación actual del servidor interno del Consejo Universitario.

Explica que mediante oficio con fecha 10 de agosto de 2001 el señor Michel Angulo Sosa, encargado del manejo de la Red del Consejo Universitario le informó sobre la situación actual del computador y la necesidad de comprar uno nuevo en el menor tiempo posible, ya que el actual había alcanzado su utilidad máxima y peligraba la pérdida de información por parte de los usuarios.

El señor Angulo, adjunta una cotización para la compra de un nuevo servidor por el monto de \$4.005, el cual

sostendrá la demanda del Consejo Universitario, por tres años.

La señora Directora, estima conveniente que el Plenario tome un acuerdo en el que solicite a la Administración, atender con carácter de urgencia a situación. Por lo tanto, considera que se debe comprar cuanto antes el nuevo servidor.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que está de acuerdo con hay que cambiar el servidor y que hay que superar tecnológicamente esto, pero le gustaría tener una valoración técnica de la Comisión de Expertos del Centro de Informática y no sólo la opinión de una persona. Pregunta ¿quién dio la valoración?

LA DRA. SUSANA TREJOS contesta que fue el señor Michel Angulo junto con la Comisión y don Guillermo Loría. Aclara que funcionarios del Centro de Informática y consideran que ya caducó. Le pusieron un disco adicional para que resistiera a octubre o noviembre, pero colapsó antes.

EL MAGISTER OSCAR MENA comenta que si el señor Michel Angulo dice que es a tres años y que la tecnología como tal, en este campo, cada media hora es superada, le preocupa eso. Le parece que tal vez la Administración podría hacer un esfuerzo para solucionar a largo plazo y piensa que se debe estudiar la posibilidad porque en tres años estarán frente al mismo problema.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ estima que es preferible hacer una inversión mayor, para contar con un equipo que rinda beneficios por más tiempo.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que caduca.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que las computadoras son obsoletas un mes después de compradas. Comprar una computadora para tres años es más que suficiente porque dentro de tres años la tecnología está totalmente superada y habrá que comprar un nuevo servidor. No tiene sentido comprar una máquina para cinco o seis años porque en ese plazo habrá que descartarla porque ya la tecnología la superó.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que su disertación se orienta en el sentido de solventar un problema de capacidad y eficiencia del servidor por el tiempo de vida media que dura el equipo.

LA DRA. SUSANA TREJOS opina que no deben casarse con esa propuesta; simplemente deben tomar un acuerdo que le pida al Vicerrector de Administración que atienda con carácter urgente este problema y que brinde los recursos materiales necesarios para comprar un nuevo servidor de la mejor capacidad y la mejor opción posible.

Somete a votación su propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic.

Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA solicitarle al Vicerrector de Administración que atienda con carácter de urgencia la asignación de recursos necesarios para la compra del servidor interno del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME.

f) Fundación PANIAMOR y CIIDENA.

La Dirección Ejecutiva de la Fundación de PANIAMOR y el Centro Internacional de Información por la niñez y la adolescencia CIIDENA, ponen a disposición más de dos mil quinientos documentos actualizados, sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Agrega que enviará copia a las unidades académicas interesadas.

LA DRA. SUSANA TREJOS añade que le pareció un tema tan importante que no sólo informará al Plenario sino que remitirá una copia de esta información a todas las unidades académicas que puedan estar interesadas en el asunto, tales como la Escuela de Trabajo Social y la Escuela de Psicología.

g) Convenios suscritos por la Rectoría.

Informa que mediante oficio R CU 80-2001 la Rectoría remite la lista de convenios que suscribió en el año 2000.

Agrega que lo anterior es en cumplimiento de la normativa vigente que le solicita al Rector esta información. La hará circular entre los miembros del Consejo Universitario pero desea que conste en

actas un aspecto importante del cumplimiento de acuerdos.

h) VII Encuentro Internacional de Educación Continua.

Mediante oficio V.A.S ED 10 01 el M.Sc. Claudio Vargas, Director de Extensión Docente remite información sobre el VII Encuentro Internacional de Educación Continua, cuya organización le corresponde a la Universidad de Costa Rica por designación de la Red Universitaria de Educación Continuada de América Latina y El Caribe (RECLA).

i) Informe de labores.

Señala que en oficio CU- D 01-08-124 de fecha 13 de agosto de 2001 la Dirección del Consejo Universitario le solicitó al Lic. Álvaro Arguedas Pérez un informe por escrito de sus labores como Jefe del Centro de Información y Servicios Técnicos, durante el periodo de su gestión.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ sugiere que también se le envíe al señor Alvaro Arguedas una nota de agradecimiento por los años servidos en el Consejo Universitario, en nombre de todos los miembros del Consejo. Independientemente de cualquier otra consideración, fueron muchos años de labor y de aporte.

LA DRA. SUSANA TREJOS contesta que acoge la propuesta de doña Olimpia López. Le solicita que la redacte para que la firmen todos los miembros.

j) Comentarios.

EL M.L. OSCAR MONTANARO hace entrega del cuadro referente al VI Congreso Universitario Cronograma Externo de Actividades 2001-2002.

PROYECTOS DE CONFERENCIAS MESAS REDONDAS NACIONALES

1-“Una Universidad renovada para una sociedad mejor”.

Participan:

Dr. Eugenio Rodríguez Vega
Dr. Claudio Gutiérrez Carranza
Dr. Luis Garita Bonilla
Dr. Fernando Durán Ayanegui

Moderador:

Dr. Gabriel Macaya Trejos

Fecha:

Jueves 6 de septiembre

Hora:

2 p.m.

Lugar:

Miniauditorio de Ciencias Sociales

Guía:

4 cambios o propuestas que debe implementar la Universidad de Costa Rica, uno para cada uno de los ejes temáticos.

VI CONGRESO UNIVERSITARIO CRONOGRAMA DE EXTERNO DE ACTIVIDADES		
TÍTULO	ACTIVIDAD	FECHAS
REGLAMENTO	Publicación	30 de agosto 2001
TEMARIO	Difusión	30 de agosto 2001
PONENCIAS	Período recepción	Del 3 de septiembre al 30 de noviembre
	Distribución	Del 1 al 12 de abril 2002
COMISIONES	Sesiones trabajo 1era. Fase	6 de mayo (tarde) al 10 de mayo 2002
LECCIÓN INAUGURAL		Marzo 2002
INAUGURACIÓN	Sesión solemne	6 de mayo 2002 (mañana)
CONF. NACIONALES	1ª actividad exrectores	Del 3 al 7 de sept. 2001
	2ª actividad	Del 8 al 11 octubre 2001
	3ª actividad	Del 22 al 26 abril 2002
PLENARIO	Distribución dictámenes	Del 1 al 12 de julio 2002
	Sesiones del Plenario	Del 5 al 9 de agosto 2002
	Sistematización acuerdos	Del 12 ago. al 13 sept. 2002
	Entrega CU	Del 21 al 25 octub. 2002
INSCRIPCIÓN MIEMBROS	ADMINISTRATIVOS	
	Distribución padrón	Del 3 al 14 de sept. 2001
	Inscripción	Del 17 al 21 de sept. 2001
	Nombramiento Rep. Adm.	Del 3 al 5 de octub. 2001
	COLEGIOS PROFESIONALES	
Inscripción	Del 3 sept. al 5 oct. 2001	
ACADÉMICOS		
Inscripción	Del 3 sept. al 5 oct. 2001	
ESTUDIANTES		
Inscripción	Del 8 al 26 oct. 2001	

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que distribuirá una copia del cronograma externo de actividades que se están realizando dentro del VI Congreso Universitario. Le parece importante que todos tengan la información que se hará pública en estos días.

LA DRA. SUSANA TREJOS aprovecha la oportunidad para agradecerle a don Oscar Montanaro cómo ha asumido su función y su misión de enlace entre las actividades de preparación del VI Congreso

Universitario. Le agradece también porque ha sido una gotita de armonía y de diálogo en la Comisión. Allí lo quieren muchísimo y todo el mundo le ha agradecido que sea él el portavoz del Consejo Universitario allí.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que el Reglamento y el temario están para publicarse y se ha fijado la fecha 30 de agosto. Ambos trabajos están en el Departamento de Publicaciones. El período de recepción de las ponencias será del 3 de setiembre al 30 de noviembre de 2001 y se

hará distribución de las mismas del 1 al 12 de abril de 2002. Las Comisiones tendrán su trabajo en la primera fase del 6 al 10 de mayo de 2002. Se ha programado una lección inaugural que gira en torno del sexto congreso para marzo de 2002 y es un trabajo que se debe coordinar con el señor Rector. La inauguración solemne está señalada para el 6 de mayo de 2002, en horas de la mañana.

En ese período habrá conferencias con personalidades y personas experimentadas costarricenses así en el semestre anterior hubo visitas de ilustres intelectuales latinoamericanos conocedores de la problemática de la universidad contemporánea. La primera será de los exrectores con la presencia y coordinación del Dr. Gabriel Macaya. Hay una segunda actividad para la semana del 8 al 11 de octubre y una tercera del 22 al 26 de abril del 2002. El Plenario tendrá la distribución de dictámenes del 1 al 12 de julio de 2002; las sesiones del Plenario del 5 al 9 de agosto de 2002 y la sistematización de acuerdos del 12 de agosto al 13 de setiembre de 2002. Entregarán toda la documentación al Consejo Universitario del 21 al 25 de octubre.

La inscripción de miembros administrativos será del 3 al 14 de setiembre, del 17 al 21 de setiembre y el nombramiento del representante administrativo será del 3 al 5 de octubre.

Para Colegios Profesionales y Académicos la inscripción será del 3 al 5 de octubre y para los estudiantes del 8 al 26 de octubre.

Tiene una copia más específica del cronograma que deja a disposición de todos en el Archivo para posibles consultas.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita que el cuadro conste en el acta porque es una manera de difundir las actividades del VI Congreso Universitario.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: Fernando Silesky Guevara, Héctor Silesky Guevara, Héctor González Morera, Ramiro Barrantes Mesén.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación secreta el levantamiento del requisito del profesor Fernando Silesky Guevara y se obtiene el siguiente el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito del profesor Ramiro Barrantes Mesén y se obtiene el siguiente el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación la ratificación de todas las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magister Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y

transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores:

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Silesky Guevara Fernando (*)	Facultad de Ingeniería	Decano	Guatemala	15 al 18 de agosto	Reunión de la Red de Facultades e instituciones de ingeniería en Centroamérica	\$500 pasaje y gastos de salida	\$400 viáticos – proyecto 872 FUNDEVI
González Morera Héctor	Escuela de Administración Pública	Instructor	Tegucigalpa, San Salvador, Panamá	16 al 24 de agosto	Coordinación prevista en el Convenio UCR-Universidad de Sherbrook		\$1560 pasajes, viáticos, gastos de salida Fondo Restringido 141
Barrantes Mesén Ramiro (*)	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector	Panamá	20 al 24 de agosto	8ava. reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES)	\$1094 pasajes, viáticos, salida de aeropuertos	

(*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario conoce una modificación de agenda para entrar a conocer el dictamen CP DIC 01- 31, en relación con la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes y el CP DIC 01- 30, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001. Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cuotas de Bienestar Estudiantil

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la modificación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magister Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para entrar a conocer el dictamen CP DIC 01- 31, en relación con la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes y el CP DIC 01- 30, sobre el Presupuesto Extraordinario No. 3-2001. Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cuotas de Bienestar Estudiantil.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 31, en relación con la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes."

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante el oficio OAF-2693-07-2001-P, del 19 de julio de 2001, la Oficina de Administración Financiera remite la Modificación Interna 14-2001 de Fondos Corrientes de la Institución.
2. Con el oficio R-CU-128-2001, del 23 de julio de 2001, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-080-2001, del 30 de julio de 2001, remite su criterio respecto a la Modificación

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO
(montos en colones)
MI-14-2001**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIAS
14-00	Servicios No Personales	1.347.000,00	1.120.000,00	-227.000,00
21-00	Materiales y Suministros	607.000,00	1.196.000,00	589.000,00
22-00	Maquinaria y Equipo	960.000,00	598.000,00	-362.000,00
		2.914.000,00	2.914.000,00	0,00

Fuente: Modificación Interna 14-2001.

Interna 14-2001 de Fondos Corrientes de la Institución.

4. Mediante el pase CU-P-01-07-83, del 30 de julio de 2001, la Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración

ANÁLISIS:

La Modificación Interna 14-2001 de Fondos Corrientes resume las variaciones al Presupuesto Ordinario solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras. Presenta un efecto neto de ₡2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).

La Oficina de Administración Financiera presenta la siguiente justificación:

"La presente modificación no presenta solicitudes mayores a dos millones de colones razón por la cual no se efectúa ningún comentario..." (Ref. Modificación Interna 14-2001)

Incidencia en el Plan Operativo: *"Todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria no altera el plan operativo anual." (Ref. Modificación Interna 14-2001)*

A continuación se detalla la Modificación Interna 14-2001 en cuanto a rebajas y aumentos por objeto del gasto y por programa:

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO
(montos en colones)
MI-14-2001**

PROGRAM A	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	283.000,00	283.000,00	0,00
02	INVESTIGACIÓN	231.000,00	211.000,00	-20.000,00
03	ACCIÓN SOCIAL	120.000,00	120.000,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	240.000,00	1.240.000,00	1.000.000,00
05	ADMINISTRACIÓN	0,00	20.000,00	20.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	2.040.000,00	1.040.000,00	- 1.000.000,00
		2.914.000,00	2.914.000,00	0,00

Fuente: Modificación Interna 14-2001.

Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, indica lo siguiente:

- “1. Nuestro análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes, y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
- “2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras por un monto de ¢2.914.000,00.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones.” (Ref. oficio OCU-R-080-2001, del 30 de julio de 2001.

RECOMENDACIONES:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-53-2001, del 18 de abril de 2001, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).
2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-080-2001, del 30 de julio de 2001)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos ”.

Concluida la lectura del documento solicita revisar la fecha del documento de la Rectoría, porque 18 de abril le parece una fecha muy vieja.

LA DRA. SUSANA TREJOS revisa el expediente y señala que la fecha correcta es 23 de julio de 2001.

EL DR. CLAUDIO SOTO solicita que se incluya la corrección.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-128-2001, del 23 de julio de 2001 remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).

2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-080-2001, del 30 de julio de 2001)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 14-2001 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.914.000,00 (dos millones novecientos catorce mil colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 30, en relación con el "Presupuesto Extraordinario No. 3-2001. Cursos Especiales, Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cuotas de Bienestar Estudiantil."

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que dice lo siguiente:

" ANTECEDENTES:

- 1.- *Mediante oficio No. R-CU-123-2001, del 16 de julio de 2001, la Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario No.3-2001, por un monto de ¢833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100), elaborado por la Oficina de Administración Financiera, según consta en el oficio OAF-2572-07-2001-P.*
2. - *La Dirección del Consejo Universitario, traslada el expediente a la Comisión de*

Presupuesto y Administración (Oficio CU-P-01-07-80 del 19 de julio de 2001).

ANÁLISIS:

Según información remitida por la Oficina de Administración Financiera, el Presupuesto Extraordinario No.3-2001, por un monto total de $\$833.918.779,11$ (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100), corresponde "...al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2000 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (Fondos Restringidos), Actividades Permanentes (Empresas Auxiliares), Actividades Transitorias (Cursos Especiales), y Grupos Culturales y Deportivos – Cuota de Bienestar Estudiantil. Además, el monto presupuestado incluye el Aporte del Poder Judicial al Fondo Restringido "Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho", por la suma de $\$3.000.000,00$ (tres millones de colones con 00/100) y la Transferencia de la Municipalidad de Puntarenas a la Sede Regional del Pacífico, por la suma de $\$1.500.000,00$ (un millón quinientos mil colones con 00/100), para el Fondo Restringido "Ley No.5582 Caldera, Puntarenas".

La descripción, explicación y justificación de partidas relevantes por su monto o características especiales es el siguiente:

011-018 Jornales:

Se utilizará para el pago de personas contratadas para cumplir con labores de esta naturaleza en los proyectos del Vínculo Externo, tareas las cuales se realizan por día, hora o destajo.

011-019 Remuneración por Tiempo Extraordinario:

Comprende los pagos por labores realizadas fuera de horario o jornada de trabajo por concepto de tiempo extraordinario. Esta partida se reforzará principalmente en la Empresa Auxiliar No.074, para el pago de los funcionarios de la Oficina de Becas durante el período de recepción de formularios de becas.

011-022 Servios Especiales:

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo).

011-024 Sobresueldos:

Esta partida se incluye para el pago de complementos salariales que se reconocen a los funcionarios investigadores, académicos y demás por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

014-006 Contratación de Servicios:

Se incluye esta partida para cubrir pagos por contratos con personas jurídicas no naturales, por servicios técnicos, exentos de relación laboral con la Institución y en cumplimiento a un convenio o contrato regido por el Código Civil. En este presupuesto representa un monto significativo la Empresa Auxiliar No.157 "Mantenimiento Rutinario – Cero Huecos", para la contratación profesional, tanto de ingenieros de proyectos e inspectores, como de consultorías y auditorías técnicas.

014-019 Otros Servicios:

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objetos de Gasto. Las cuales fueron autorizados por la Contraloría General de la República, y entre otros son: Comisiones sobre Recaudaciones, Fletes y Transportes dentro del país, Fletes y Transportes de o para el Exterior, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Reparación de Obras, Impresión y Reproducción, Servicios Públicos, Atención Visitantes, Otros Servicios, Alquiler de Equipo de Cómputo, Alquiler de Programas de Cómputo. Además incluye otros servicios no considerados en ninguno de los renglones anteriores, tales como: derechos de autor, derechos telefónicos, etc.

021-00 Materiales y Suministros:

Se incluye en esta cuenta el global de las diferentes subpartidas en las cuales la Universidad clasifica sus erogaciones por gastos por materiales, artículos y todos los materiales que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

022-00 Maquinaria y Equipo:

Este grupo comprende egresos por adquisición de mobiliario (muebles especiales para investigación, y otros, tales como archivadores y escritorios), maquinaria y equipo, equipo de transporte, reparaciones y mejoras extraordinarias contratadas que aumenten la duración, valor y uso de equipo, necesarios para efectuar las investigaciones (controles, estadísticas, presupuestos e información en general). También equipo para laboratorio, así como la adquisición de libros y literatura y equipo de computación. Destacan en este grupo las inversiones

previstas en equipo de computación por la Maestría en Economía, para el laboratorio de cómputo, así como por el Posgrado en Especialidades Médicas en donde el equipo, que será ubicado en los departamentos Clínicos en cada uno de los centros hospitalarios, constituirá un importante instrumento de apoyo a la docencia, tanto a nivel de grado como de posgrado. También se tiene prevista la compra de una microbús para el proyecto "Venta de Servicios – Oficina de Transportes"

Edificios, Adiciones y Mejoras:

Esta partida se incluye para el pago por la construcción de edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias por contrato. Cabe resaltar la inversión por ₡50.000.000,00 de la Empresa Auxiliar NO.157 "Mantenimiento Rutinario – Cero Huecos", que se utilizará en la ampliación de las actuales instalaciones, con el objeto de ubicar el nuevo equipo experimental avanzado para la caracterización físico-mecánica de materiales.

041-00 Cuotas Patronales:

Este subgrupo comprende los gastos por concepto de cuotas patronales que la Institución como patrono debe pagar, las cuales son: Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; Seguro de Enfermedad y Maternidad; Banco Popular; Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional; Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo, además se calcula lo correspondiente a la previsión de Décimo Tercer Mes.

042-02 Prestaciones Legales:

Comprende la previsión por el pago de prestaciones legales al personal de la Institución (personal de apoyo a los programas desarrollados por medio de los proyectos de Desarrollo Académico Extraordinario y del Vínculo Externo, que cesa sus funciones al terminar el proyecto).

042-05 Transferencias Asociación Deportiva Universitaria:

Se presupuesta el aporte que realiza la Sección de Programas Deportivos y Recreativos por medio del Curso Especial No.024 a la Asociación Deportiva de la U.C.R., para ser utilizados en el apoyo a estos programas autofinanciados, para uso del pago de instructores colaboradores de los cursos. Incluye también el monto que transfiere la actividad Grupos Culturales y Deportivos de la Sede Central, para el pago de árbitros que colaboran en los diferentes torneos internos, así como para el mantenimiento de la cancha de fútbol, reparación de máquinas de fuerza y gastos de premiación en diferentes torneos, festivales y otros.

042-06 Becas Horas Estudiante:

Es la ayuda que se brinda a los estudiantes como retribución por su colaboración en el campo de la Docencia, la Investigación y la Acción Social en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo estipulado en el reglamento respectivo.

042-07 Becas Horas Asistente:

Es la ayuda que se brinda a los estudiantes como retribución por su colaboración en el campo de la Docencia, la Investigación y la Acción Social en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo estipulado en el reglamento respectivo.

042-10 Becas Servicios de Comedor:

Becas que se otorgan a los estudiantes de la Institución de escasos recursos económicos y que son exclusivamente para el pago de alimentación.

042-12 Otras Becas:

Becas a estudiantes no contempladas en los renglones anteriores y que corresponden a los programas de los proyectos con recursos externos.

042-13 Becas Horas Asistente Graduado:

Becas a estudiantes no contempladas en los renglones anteriores y que corresponden a los programas de los proyectos con recursos externos."

Al ser revisado este presupuesto por la Oficina de Contraloría Universitaria, señalan que (oficio OCU-R-079-2001 del 26 de julio de 2001) su análisis se limitó:

"...a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que estén avalados por la autoridad competente. Adicionalmente, se verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contable – presupuestarios que regulan este proceso.

2. El Presupuesto Extraordinario contiene un aumento en la proyección de ingresos por un monto de ₡833.918.779,11; financiado principalmente con los superávits específicos correspondientes al año 2000 (ver anexo No.1), y distribuidos en los mecanismos de Administración Financiera y las Cuotas de Bienestar Estudiantil, de la siguiente manera:

MECANISMOS	MONTO
Fondos Restringidos	₡184.740,86
Empresas Auxiliares	471.583,65
Cursos Especiales	173.958,18
Cuota Bienestar Estudiantil	3.636,09
TOTALES (en miles de colones)	833.918,78

En términos generales no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones. Sin embargo le informamos que estamos realizando un análisis más detallado sobre los mecanismos de presupuestación de estos rubros, el cual remitiremos oportunamente a la Vicerrectoría de Administración.

ANEXO No.1

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.03-2001-07-26 FINANCIAMIENTO

El aumento en el presupuesto de estas actividades, según se observa en el expediente respectivo se financia principalmente por la presupuestación de las diferencias entre el Superávit incluido en el Presupuesto Ordinario y el superávit real al 31 de diciembre de 2000, según se muestra en la liquidación en los Estados Financieros. Misma que está compuesta de la siguiente forma

Mecanismos Especiales	Superávit incluido en el Presupuesto Ordinario del 2001	Disponible Real al 31-12-2000	Disponible Total
Cursos Especiales	125.000,00	298.958,18	173.958,18
Empresas Auxiliares	250.000,00	721.583,65	471.583,65
Fondos Restringidos	305.801,17	486.042,03	180.240,86
Grupos Culturales	0,00	3.636,09	3.636,09
Totales	680.801,17	1.510.219,95	829.418,78

Además, se presupuestan los siguientes proyectos:

No. Fondo Restringido	Nombre del Proyecto	Monto
FR-018-00	Consultorios Jurídicos	3.000.000,00

FR-119-00	Ley 5582 Caldera Puntarenas	1.500.000,00
	Totales	4.500.000,00

La distribución de los gastos en este presupuesto se hace en una forma global en las partidas por objeto del gasto, para ser distribuidos posteriormente, de acuerdo con las solicitudes de presupuestos que han presentado los encargados de proyectos y que han contado con el visto bueno de la vicerrectoría correspondiente, según consta en los documentos que amparan el presupuesto en cuestión."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 3, por un monto de ₡833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100). (Oficio No.R-CU-123-2001, del 16 de julio de 2001).
- 2.- La Oficina de Administración Financiera, manifiesta que el Presupuesto Extraordinario No.3-2001, por un monto total de ₡833.918.779,11, corresponde "...al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2000 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (Fondos Restringidos), Actividades Permanentes (Empresas Auxiliares), Actividades Transitorias (Cursos Especiales), y Grupos Culturales y Deportivos – Cuota de Bienestar Estudiantil. Además, el monto presupuestado incluye el Aporte del Poder Judicial al Fondo Restringido "Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho", por la suma de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100) y la Transferencia de la Municipalidad de Puntarenas a la Sede Regional del Pacífico, por la suma de ₡1.500.000,00 (un

millón quinientos mil colones con 00/100), para el Fondo Restringido "Ley No.5582 Caldera, Puntarenas".

- 3.- La Contraloría Universitaria comunica que en cuanto al análisis correspondiente a los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, "...no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones."

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.3, de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ₡833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100)".

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Magíster Oscar Mena.

TOTAL: Un voto.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio

Soto, Dr. William Brenes, y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Magíster Oscar Mena.

TOTAL: Un voto.

EL MAGISTER OSCAR MENA justifica su voto negativo y señala que en vista de la información existente y de acuerdo con el monto de ¢ 833 millones le preocupa que es necesaria una información más en detalle, de impacto, para tomar este tipo de decisiones, sobre todo la relación del superávit con respecto al presupuesto ordinario de la Institución y el impacto en la masa salarial versus gastos operativos.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO :

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario el Presupuesto Extraordinario 3, por un monto de ¢833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100). (Oficio No.R-CU-123-2001, del 16 de julio de 2001).
- 2.- La Oficina de Administración Financiera, manifiesta que el Presupuesto Extraordinario No.3-2001, por un monto total de ¢833.918.779,11, corresponde "...al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2000 en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (Fondos Restringidos), Actividades Permanentes (Empresas Auxiliares), Actividades Transitorias (Cursos Especiales), y Grupos Culturales y Deportivos – Cuota de Bienestar

Estudiantil. Además, el monto presupuestado incluye el Aporte del Poder Judicial al Fondo Restringido "Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho", por la suma de ¢3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100) y la Transferencia de la Municipalidad de Puntarenas a la Sede Regional del Pacífico, por la suma de ¢1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones con 00/100), para el Fondo Restringido "Ley No.5582 Caldera, Puntarenas".

- 3.- La Contraloría Universitaria comunica que en cuanto al análisis correspondiente a los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación, "...no evidenciamos otras situaciones relevantes que ameriten observaciones."

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario No.3, de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ¢833.918.779,11 (ochocientos treinta y tres millones novecientos dieciocho mil setecientos setenta y nueve colones con 11/100).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

A las diez horas y treinta minutos el Consejo Universitario recibe a tres representantes del Sindicatos de Empleados de la Universidad de Costa Rica, SINDEU: señores Eladio Carranza Picado, Carlos Guido Zúñiga Flores y Minor Solís Guevara, Secretario General del SINDEU; al Ing. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, al MBA. José Alberto Moya Segura, Director de la Oficina de Administración Financiera y a la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como invitada especial, según acuerdo

del artículo 3, inciso a) de la presente sesión.

LA DRA. SUSANA TREJOS explica que el Consejo Universitario está dando respuesta a la audiencia solicitada con el objeto de conversar en torno a la propuesta de aumento salarial, dado que hoy está en agenda y que pasaría a ser el acuerdo del Consejo Universitario después de la discusión.

El Plenario tomó la decisión de dar una audiencia de media hora con el propósito de que el Sindicato exponga sus argumentos en un lapso de diez minutos para luego abrir una discusión de veinte minutos. El Plenario también tomó el acuerdo de recibir un máximo de tres representantes del Sindicato y se invitara al Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quienes pronto se integrarán a la reunión. Les da la bienvenida.

EL SEÑOR MINOR SOLIS comenta que la llamada del Consejo Universitario los tomó por sorpresa porque estaban esperando que llegara alguna comunicación de parte de la Comisión de Presupuesto y Administración para saber en qué términos se iba a elevar al Plenario. Sería reiterar los argumentos que tanto en la Comisión Bipartita de Negociación Salarial como en la Comisión de Presupuesto y Administración han venido exponiendo en el sentido que el SINDEU cree que la Administración Universitaria se encuentra en capacidad de otorgar un reajuste salarial adicional al acordado para el medio período del año anterior.

Han dicho reiteradamente que los argumentos dados por la Administración Universitaria no los convencen tan tajantemente como para aceptar la tesis de que no hay dinero disponible porque sienten que los dos argumentos principales que se les dieron no contienen elementos para determinar que la Universidad de Costa Rica

no cuenta con fondos. Consideran que si institucionalmente se hace un esfuerzo, podrían otorgar un reajuste adicional al acordado para el medio período.

Insiste en que los tomó por sorpresa porque en la Comisión de Presupuesto el Dr. William Brenes había hecho una propuesta para separar los acuerdos de la Comisión Bipartita y la deuda del año anterior. Sin embargo, la elevaron integralmente al Consejo Universitario para que éste resuelva. Sin embargo, al ver la copia de la propuesta que les dieron hoy, desea aclarar que en lo que respecta para el año 2.000 hay una diferencia en la redacción, con lo que acordó la Comisión Bipartita con respecto al cero veinticinco, particularmente en el último renglón que dice que con este incremento se da por terminada la negociación del período 2.000. En los acuerdos de la Comisión de Negociación Salarial, en la sesión del 13 de julio, en el punto No. 1, eso no quedó incluido. Se acordó que para el año 2.000 se pagaría el 0, 25% de incremento calculado sobre los salarios e contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base a partir del 1 de enero del 2001 y por cancelar en el momento en que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por la Contraloría General de la República. Hasta allí quedó. Ignora si se trata de un error de transcripción el acuerdo porque eso no quedó incluido. De modo que, de ser posible, se corrija.

Reitera también que de acuerdo con lo acordado por el Consejo Universitario el año pasado plantearon ante la Comisión Bipartita que entraran en el proceso de negociación de la deuda del año anterior. El SINDEU hizo una propuesta de un 1,75% partiendo de la base de que la Administración haría una contrapropuesta. Sin embargo, en el proceso no surgió la contrapropuesta y fue elevada así al Consejo Universitario. Ha hecho los análisis correspondientes de parte de la Contadora del Sindicato y les ha

hecho falta muchísima información que todavía está pendiente de entrega. Han tenido que recurrir a la vía del Amparo para obtener información por parte de FUNDEVI, que no les han querido entregar porque consideran que ésta es necesaria para que el Sindicato pueda fundamentar y respaldar las propuestas para el reajuste adicional del medio período anterior.

Reconoce que la información proporcionada por la Administración fue fluida, ágil y las negociaciones se dieron dentro de un marco de respeto y tienen que reconocerlo, pero sí han cuestionado algunas partidas, como generalmente lo han hecho, que no deben estar incluidas dentro de la masa salarial y en ese sentido la información pendiente de entrega para analizarla con la Contadora del Sindicato.

Insiste en que si la institución hace un esfuerzo adicional podrían darle a conocer la propuesta a la Asamblea General del Sindicato y así dar por terminada la negociación salarial para el año 2.000. Es importante que la Administración haga ese esfuerzo. Tal y como lo expusieron ante la Comisión de Negociación Salarial el Sindicato no se va a oponer a que la Universidad de Costa Rica gaste para el próximo año ¢ 700 millones por concepto de la deuda salarial con los docentes, pero estiman que la deuda del año pasado no se puede seguir cargando sobre la espalda de los trabajadores. De allí que, con todo respeto ahora reiteren ante el Plenario, la solicitud que hicieron ante la Comisión de Presupuesto y Administración para que se haga un esfuerzo institucional para reconocer un porcentaje adicional al acordado para el año anterior. Es política del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU) evitar los constantes enfrentamientos, a veces estériles, con la Administración. No quieren llenar a la institución de demandas porque no tiene sentido. Si se pueden resolver los problemas de la mejor manera sería lo recomendable. En ese sentido es al Consejo Universitario al que le corresponde resolver el diferendo y determinar el camino

que se debe seguir tanto la Administración como el Sindicato.

Los argumentos están expuestos en las minutas y en los acuerdos que han planteado ante la Comisión de Presupuesto y Administración y todos sus miembros están enterados y la idea de esta reunión es que con base en lo que acordó el Consejo Universitario en la sesión anterior, se otorgue el reajuste adicional al medio período del año anterior.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas, el Ing. Jorge Badilla Pérez, Vicerrector de Administración, al MBA. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera y a la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.****

LA DRA. SUSANA TREJOS aclara que le hizo llegar a don Minor Solís una copia de un documento en el que consta lo que se propone en el punto No. 1 del acuerdo y que consigna la propuesta de aumento salarial retroactivo para cubrir lo correspondiente al año 2.000; el aumento que es de un 0, 25%, el aumento del 5% para el año 2001 y la propuesta de aumento del 5% para enero del 2002.

En el expediente constan las actas de las sesiones de la Comisión de Negociación Salarial y en la página 5 del acta del 9 de agosto se consignan los acuerdos y hay un primer acuerdo que es un 0.25% para el año 2.000, un segundo acuerdo para el año 2001 del 5% y un tercer acuerdo que dice " se procederá con el pago del incremento salarial el 28 de agosto de 2001" y, finalmente, un 5% para el año 2002. Esta acta está firmada por el Vicerrector de Administración y por el Secretario General del Sindicato. Al ver las firmas da la impresión de que hubo acuerdo de los términos que allí se consignan.

****A las diez horas y treinta y ocho minutos ingresan a la sala de sesiones el Lic. Jorge Badilla, el señor José Alberto Moya, M.B. A. y la Licda. Ana Ligia Monge.

EL SEÑOR MINOR SOLIS aclara que esa acta fue corregida porque en la sesión del 13 de julio, en el último renglón, eso no se incluyó e igualmente aparecen las firmas del señor Vicerrector de Administración y la suya propia. Precisamente por las omisiones que tiene el acta es que está haciendo la propuesta para el año 2.000.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que en la mañana de hoy firmó una nota que la Comisión de Presupuesto y Administración le envía a don Minor Solís, en la cual le comunican que presentarían al Consejo Universitario el acuerdo del acta de julio, para ser ratificado por el Plenario y no atrasar más el pago, pero que se dejaba abierta la posibilidad para reanalizar con más información si existía cualquier otra posibilidad. Incluso le solicitan aportar más datos. En el acuerdo que eventualmente se conocerá en el Plenario hará la observación de que la última línea que se fue en éste no está en el acta, sino que sólo está en el acuerdo comunicado por la Rectoría. Eventualmente comentará ese punto en el momento oportuno.

EL SEÑOR MINOR SOLIS expresa que en realidad el 0,25% que aparece allí fue un acuerdo del Consejo Universitario del año pasado, que es la diferencia entre el cierre de inflación y el 10% que se pagó el año pasado. El acuerdo era que si el índice inflacionario superaba el 10% la Universidad de Costa Rica pagaría esa diferencia. Eso se debe retroactivamente desde enero y la Universidad tenía que cancelarlo de oficio. Se incluye allí por una cuestión de forma pero es un asunto que ya estaba acordado. Lo que están planteando es lo que la Comisión tiene y esperará para tener a mano

la nota del Dr. Claudio Soto y remitirle la información que les solicitan y volver a solicitar audiencia con la Comisión de Presupuesto y Administración para ampliar los argumentos y que se pueda contar con la información faltante.

EL LIC. MARLON MORALES señala que tal y como lo indicó en la Comisión de Presupuesto y Administración, desea destacar el hecho de esta audiencia testimonia que se deben reunir como compañeros universitarios. Todos, de alguna manera, por la vinculación que tienen con la institución son a veces beligerantes en sus respectivas posiciones, pero de eso se trata la vida. Sobre ese marco desea felicitar al Sindicato que en esta oportunidad se hizo acompañar de una contadora, lo que es muy importante para la revisión técnica. Igualmente, desea hacer eco de lo dicho por el Sr. Minor Solís con respecto a la Administración en cuanto a que la negociación salarial se hizo en un marco de respeto y mucha altura, lo cual es muy importante.

Como miembro del Consejo Universitario cree que están ante una coyuntura bastante especial y la Universidad de Costa Rica ya no está sola en el escenario de las universidades. También la política económica globalizada campea en el país y evidentemente restringe los presupuestos y hay que buscar soluciones muy universitarias pero siendo equitativos. Se debe sostener esa consigna para no perder de vista los principios fundamentales de la Institución. Con eso quiere decir que la Universidad de Costa Rica necesita incrementar principalmente los salarios de contratación del sector docente, en el mercado de la educación superior. Pero también es importante tener presente que el sector administrativo necesita una revisión de la escala salarial y de la valoración de sus puestos de trabajo. El grupo de profesionales del sector administrativo ya no compite a nivel de mercado, lo cual es muy riesgoso porque muchos administrativos

profesionales están en oficinas realmente neurálgicas, como la Oficina de Administración Financiera, la Oficina de Personal, Centro de Informática, etc. Siente que es importante tener presente esa situación.

Igualmente, deben tener en cuenta que los reajustes salariales en años anteriores no han sido lo mejor de lo mejor, en términos de que las deudas acumuladas por las diferencias del índice inflacionario afectan el poder adquisitivo del salario de todos los grupos ocupacionales de la Institución. Indudablemente hay algunos sectores mucho más vulnerables.

Siente que es importante, dentro del marco de respeto, ser equilibrados y equitativos a la hora de hacer los reajustes salariales para no cometer injusticias.

En cuanto al reajuste adicional del 1,75% para el año 2000, conversaron sobre el proyecto institucional de incrementar los salarios de contratación en el sector docente, pero hay un marco en la Convención Colectiva de Trabajo que limita cubrir deudas porque la disposición presupuestaria no alcanza para tanto. De ahí la iniciativa del Dr. William Brenes para separar en dos partes el reajuste para que lo que está acordado se pague a la comunidad universitaria. Ha escuchado comentarios muy positivos tanto de docentes como de administrativos por la decisión de cancelar el 5,25% este fin de mes. Lo otro, si se pudiera revisar, que se atiende el pago de ese 1,75% que el Sindicato está solicitando.

LA DRA. SUSANA TREJOS recuerda que esta audiencia es, sobre todo, para escuchar los puntos de vista del Sindicato y de la Administración. De parte del Consejo Universitario se deben hacer preguntas para aclarar la situación.

LA MAGISTRA OLIMPIA LÓPEZ les da un cordial saludo a los señores visitantes.

Señala que no forma parte de la Comisión de Presupuesto y Administración y por lo tanto no ha tenido posibilidades de intercambiar información sobre la negociación y le gustaría conocer un poco más de argumentos por parte del Sindicato, sobre el 1,75%. ¿Por qué el Sindicato considera justo ese monto? Don Minor Solís dijo que habían esperado una contrapropuesta. Le gustaría saber ¿cuáles serían los márgenes de negociación del Sindicato? ¿Cuáles son todas las posibilidades para tener los elementos de juicio en el momento de una votación del Plenario sobre este tópico?

EL SEÑOR MINOR SOLIS contesta que en realidad la deuda del año anterior es un 2% porque el año pasado se pagó un 8% de reajuste salarial. El Consejo Universitario en esa oportunidad tomó el acuerdo de que en el primer trimestre de este año la Comisión Bipartita de Negociación Salarial se reuniría para analizar la posibilidad de otorgar un reajuste adicional al acordado para el medio período del año anterior. Al Lic. Jorge Badilla le consta que desde enero o febrero de este año insistió en la necesidad de que se reunieran, pero por una u otra circunstancia no había sido posible. En julio, cuando se inició la negociación salarial preguntaron sobre el reajuste de medio período del año anterior; allí mismo se les dijo que no había ninguna posibilidad de negociar ni de pagar un reajuste adicional porque la Universidad de Costa Rica no cuenta con el presupuesto necesario. En ese momento se esgrimió el argumento de que el renglón de prestaciones se incrementó este año en seiscientos millones de colones. El otro pero que se presentó fue el pago de los docentes que generaría un gasto anual de setecientos millones de colones con el consecuente incremento que eso significa en el presupuesto universitario. Dentro del marco que establece Convención Colectiva de Trabajo y el Consejo Universitario el Sindicato hizo una propuesta y aceptaron disminuir el monto de negociación de 2% al 1,75%. Dentro de ese

marco de negociación esperaban una contrapropuesta de la Administración pero se mantuvo el criterio de que no habían posibilidades de otorgar ningún reajuste adicional.

Ante la Comisión de Presupuesto y Administración hicieron ver que hay acuerdos del Consejo Universitario, de años anteriores, donde se le indica a la Administración que se incorpore en el presupuesto de las universidades lo correspondiente al crecimiento vegetativo que es una gran cantidad de dinero. Repite que el SINDEU tampoco se opondrá a que al sector docente se le cancelen las deudas pendientes desde 1991, incluso en la negociación salarial anterior el mismo sindicato se interesó por la cancelación de ese pendiente. Pero si la Administración no da margen para negociar el 1,75% el Sindicato queda atado porque ha hecho una propuesta específica que no ha recibido respuesta. Espera que la Administración haga un análisis sobre la posibilidad de pagar algún porcentaje de esa deuda; sin embargo, la alternativa de negociación no se dio y desde el principio la Administración canceló la posibilidad y por eso están aquí presentes. La idea es que por lo menos se llegara a un acuerdo integral de todo lo correspondiente para el año 2000, 2001 e inicio el 2002, que firmaran el acuerdo y que no hubieran inconvenientes y que se cerrara la negociación. Lamentablemente no fue posible y consideran que la Universidad de Costa Rica puede hacer el esfuerzo institucional para pagarlo. Los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera y el señor Vicerrector de Administración argumentan que no es posible porque un 1% cuesta alrededor de ¢224 o ¢230 millones y que eso tendrá un impacto en el presupuesto del próximo año porque va a ir creciendo. Esos setecientos millones de colones destinados a los docentes también van a generar un aumento sustancial en el presupuesto institucional. La Administración ha cerrado todo margen de negociación sobre lo adeudado y no queda más que acudir al Consejo Universitario para exponer

criterios. Al Sindicato no le gustaría, porque no es la tónica de los dirigentes actuales, establecer una demanda por un reajuste salarial pendiente contra la Universidad de Costa Rica que puede llevar años de recíproco desgaste de tiempo, de dinero y de esfuerzos, cuando perfectamente se puede resolver acá. En este momento hay un ambiente de satisfacción en los trabajadores universitarios por el reajuste salarial y una contrapropuesta de la Administración, sobre lo adeudado, también sería vista con buenos ojos.

EL MAGISTER OSCAR MENA opina que por razones obvias, y en vista de que hay que tomar la decisión, le gustaría ver de dónde salen los datos, incluso por escrito, para tomar las decisiones pertinentes. Por razones obvias no sería conveniente discutir precedencias o argumentos y en ese sentido, con la información, sería más fácil decidir. Tiene claro que si la inflación real es superior a la inflación proyectada, en la negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) el mismo Gobierno de la República reconoce esa diferencia. Como lo expresó ante la Comisión de Presupuesto y Administración todavía tiene dudas con respecto a este punto. Si en realidad el Consejo Universitario tomó un acuerdo para complementar lo que faltaba, podría pensar que se trata de un 10% y no del 8%, pero también don Minor Solís dijo que se trata de un 8%, lo que significa que había una diferencia de 2,25%. De modo que están hablando de un 2% y si el Sindicato rebaja el monto de negociación a 1,75%. Están en espera de una contrapropuesta de la Administración. Por el ejercicio como tal le gustaría ver la información que tienen para analizar la pertinencia de la misma.

EL SR. MINOR SOLÍS responde al Magíster Oscar Mena y le indica que le enviará por escrito los argumentos. Es importante que en el mismo acuerdo del Consejo Universitario quede claro que el

reajuste del año fue de un 8% y que en el primer trimestre del presente año se abriría un proceso de negociación para ver la posibilidad de un reajuste adicional.

Aclara que no se está incluyendo nada que no se halla dicho en el plenario del Consejo, que fue un acuerdo del mismo Consejo. Lo que se está haciendo es aplicar el mecanismo de la convención para reclamar una deuda de los trabajadores. Con respecto al punto, al que se refiere el Magíster Oscar Mena, aclara que está en el documento emitido por el Consejo Universitario en el año 2000 en la sesión del 4 de octubre, donde queda claro que lo otorgado fue un 8% de reajuste salarial. El acuerdo del Consejo dice: "con este 8% se da por cancelado una inflación de 10%, si el índice inflacionario supera el 10%, la Universidad se compromete a pagar esa diferencia".

EL ING. JORGE BADILLA indica que se está logrando dar la inflación por inflación, era a eso a lo que quería llegar la Administración. El sacrificio que se ha hecho llegó a su culminación, porque fue propuesta de la Administración inmediata dar el 5%, más el 0.25% que se adeuda por inflación del año pasado; y de una vez se presentó el 5% para el próximo año para no atrasar a los trabajadores.

A principio de año se podía revisar las finanzas de la Universidad, para ver la posibilidad de dar más de ese 8%. Recalca que fue una iniciativa de la Administración plantearlo. Se tenía toda la fe de que se podría llegar, más adelante, quizás no el 2% pero tal vez dar algo, dependiendo de las condiciones financieras de la Universidad.

Recuerda cuando el Sr. Minor Solís le preguntó en enero, febrero y marzo lo que se haría, a lo que él respondió que no había necesidad de una reunión, porque hasta el momento, las condiciones universitarias no lo permitían. Esto se juntó con la negociación de medio año, y

desafortunadamente ahí están los números. Le hubiera agradado tener y dar por lo menos el 1%, pero definitivamente, no es una cuestión de ajuste simplemente, el estado económico de la Universidad no permite, por eso la Administración en ningún momento negoció el 1,75%.

El Sindicato insistió desde un principio con el 1,75% o el 1%, incluso estaban dispuestos a recibir menos. Como lo indicó el Sr. Minor Solís, el 1% representa alrededor de $\text{¢}230.000.000$.-(doscientos treinta millones de colones con 00/100) anuales que se incrementa año con año, por lo que era imposible para la Institución otorgarlo. Opina que las posibilidades están dadas ahora, por eso se está dando inflación por inflación.

EL SR. ELADIO CARRANZA indica que han sido consecuentes en todas las reuniones de la Comisión Bipartita. Considera que esta vez se hizo un esfuerzo más ordenado y respetuoso de la negociación, por lo que se siente muy satisfecho. Las propuestas de la Administración se reconocieron, en su debido momento, en las reuniones de la Comisión, lo que permite a los trabajadores una mejor atención en todo el quehacer institucional. De igual manera, se ha explicado en la Administración y en años anteriores en el Consejo, el esfuerzo que han realizado los trabajadores universitarios, cuando se sacrificaba 2 o 3 puntos, a veces un poco más en los reajustes salariales. En cuatro años se llegó a acumular aproximadamente un 11%. Se trató de convencer a la Administración que para este año 2000, no se repitiera lo mismo de las fórmulas anteriores; está claro en el acuerdo que hay un 2% que no se pagó de 8% a 10%.

Agrega que se solicitó a la Administración que se compensara parte de la deuda, ya que desde varios años se ha dado una política de congelamiento de plazas, en el sector administrativo más fuerte

que en el docente, lo que debió haber generado a la administración y en el manejo presupuestario un equilibrio para que se indemnizara parte de la deuda.

Considera que el manejo institucional que se le está dando a los presupuestos de vínculo externo, debería verse en forma más integral. Existen excedentes que están quedando en las partidas de cursos especiales, empresas auxiliares y fondos restringidos. Por lo demás, hay capacidad reglamentaria y legal para que la administración pueda transferir esos fondos y con ello compensar parte del reajuste salarial. Explica que cuando en un año queda un excedente, por ejemplo mil millones que no se gastan, de esas tres partidas, y al año siguiente se vuelve a incrementar, se explica que están comprometidos; pero no se viene consumiendo en los últimos tres años. Se quisiera ver este vínculo externo en una forma más integral y con un análisis más profundo.

Actualmente, la voluntad institucional ha sido de llegar a acuerdos y efectuar estudios más profundos y serios sobre el manejo presupuestario en la institución, los que son necesarios, sobre todo ahora que está cerca la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Considera que entre mejor se maneje toda la información y se tenga más claro el manejo de los recursos internos de presupuesto, se permitirá obtener mejores criterios.

Recomienda que se separe la deuda y que a los trabajadores se les cancele a fin de mes el 5% y 0,25%. Si bien es cierto que se ha avanzado mucho, se tiene un acuerdo sobre el 2001 y el reajuste del 2002; solicita al Consejo que dé un espacio mayor para que el Sindicato y la Administración puedan profundizar en la investigación y analizar la deuda; no con el fin de que se acuerde cancelarla, sino que se realice un estudio para conocer y explorar la situación presupuestaria de la institución para ver si

existe alguna posibilidad institucional de reconocer la deuda.

Espera que el Consejo Universitario, la Administración y el Sindicato realicen un esfuerzo común de trabajo que servirá para el VI Congreso y la futura negociación del FEES.

EL ING. JORGE BADILLA señala que el vínculo externo ha sido uno de los grandes problemas para ponerse de acuerdo negociaciones salariales, porque el Sindicato maneja mucho ese tema como parte de los ingresos de la Universidad. Aclara que hay todo un estudio para el salario de los administrativos, ya hubo una modificación al manual de puestos de suministros que el Consejo ya aprobó, lo que le está constando a la Institución muchos millones de colones, lo que se están adeudando por no estar previstos en el presupuesto para este año, y se tendrán que cancelar el próximo año.

EL MBA JOSÉ ALBERTO MONGE explica que en el acuerdo del ajuste salarial del segundo semestre del 2000 se incluyó el párrafo donde se abre la posibilidad de realizar un ajuste adicional, el que se condicionaba por dos factores. El primero es la relación masa salarial-partidas generales, las que deben estar en equilibrio. La meta siempre fue 80/20 para el año 2000 y de acuerdo con el cierre de los estados financieros esa relación fue 82/18, es decir no estaba en equilibrio. La segunda condición era depender de la situación financiera de la institución y el estado de resultados del 2000 generó una pérdida de ₡49.000.000.- (cuarenta y nueve millones de colones con 00/100). Por las dos razones expuestas, la Administración se vio imposibilitada a efectuar cualquier ajuste adicional para el 2000.

Hay que considerar que el 5.25% que se pretende aumentar a partir del 28 de agosto, es decir el 0.25% retroactivo a enero y el 5% a julio, tiene un costo total de

¢600.000.000.- (seiscientos millones de colones con00/100). El 1,75% que propone el Sindicato retroactivo a enero, tendría un costo adicional de ¢400.000.000.- (cuatrocientos millones de colones 00/100), con lo cual el aumento, sólo para el año 2001, tendría un costo total de más de mil millones de colones. Manifiesta que la situación financiera no permite financiar esa cantidad en este momento, además hay que tener presente que lo que se apruebe ahora se incorporará a la masa-salarial.

Con respecto al vínculo externo, indica que la Comisión de Negociación salarial explicó a la asesora, que el Sindicato constató, que el vínculo externo tiene una dinámica muy particular; todo lo que se maneja por vínculo, llámese empresas auxiliares, cursos especiales o fondos restringidos tienen fines muy específicos, por lo que se lleva como un presupuesto totalmente aparte del presupuesto ordinario, razón por la cual los remanentes o posibles superávit que se generen cada año son comprometidos. Aclara que no ha sido la práctica institucional que esos superávit se utilicen para cubrir necesidades del presupuesto corriente, sino que parte de la dinámica aprobada por la Contraloría es que esos superávit deben re-presupuestarse para los mismos fines presupuestados en el período anterior.

Referente a lo expresado por el Sr. Eladio Carranza, que en los últimos tres años se ha venido generando un remanente de más de mil millones. Explica que si es cierto que exista tal cantidad, eso debido a la dinámica misma del comportamiento del vínculo externo, no son los mil millones siempre, es proceso dinámico donde cada año queda un superávit, porque las diferentes entidades ejecutoras no tuvieron la posibilidad de ejecutar el total del presupuesto durante el año, pero debe re-presupuestarse y no es que vienen sobrando mil millones permanentemente.

LA DRA. SUSANA TREJOS da la bienvenida a la Licda. Ana Ligia Monge, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LA LICDA. ANA LIGIA MOYA agradece la invitación y agrega que es muy importante el espacio que se ha abierto de parte del Consejo, La Comisión y el Sindicato para ampliar inquietudes y dejar abierta la puerta del diálogo. Manifiesta su preocupación por la parte técnica del pago, para que salga el 28 de agosto del presente. Se está haciendo un gran esfuerzo para tener todo listo y esperar que salga el acuerdo para poder iniciar los procesos automáticos de cálculos de los salarios de todos los funcionarios de la universidad. Son seis días máquina de cálculos y ajustes, más todas las pruebas piloto para hacer los controles pertinentes de la planilla. Se hará todo lo posible para que a los trabajadores llegue este aumento el 28 de agosto. Si no hay problema de sistema.

LA DRA. SUSANA TREJOS agradece a los integrantes del Sindicato, de la Administración y espera que todo continúe en armonía para cumplimiento de los más altos intereses de la institución.

A las once horas con veinte minutos se retiran de la sesión los invitados

***A las once horas con veintitrés minutos el Consejo Universitario hace un receso. ***

A las once horas con cuarenta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto y Dr. William Brenes. *

Ausente Dr. Gabriel Macaya

ARTICULO 9**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP DIC 01- 32, en relación con la “Propuesta de Reajuste Salarial”.**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen que dice a la letra:

“ANTECEDENTES:

1. El Consejo Universitario en la sesión 4594, artículo 3, del 15 de noviembre de 2000, acordó:

“Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%), calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 2000, aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio de 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional.” (El resaltado no es el original)

2. El Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, informa al Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio VRA-1944-2000, del 26 de julio de 2001, las actas de las reuniones celebradas el 2, 10, 13 y 24 de julio de 2001, por la Comisión Negociadora Salarial. Además hace notar que la propuesta presentada por la Administración fue aceptada, sin embargo existe “... una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario.”

3. Con el oficio R-CU-135-2001, del 6 de agosto de 2001, el Rector remite al Consejo Universitario la propuesta de reajuste salarial para los años 2000, 2001 y 2002.

4. El asunto se traslada a estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, mediante el pase CU-P-01-08-85, del 7 de agosto de 2001.

5. Mediante el oficio JDC-221-2001, del 7 de agosto de 2001, el Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica, SINDEU, Sr. Minor Solís Guevara, solicita que se le conceda una audiencia ante al Comisión de Presupuesto y Administración para exponer la posición del Sindicato de Empleados Universitarios y explicar su propuesta.

6. Los representantes del Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Sr. Minor Solís Guevara, Secretario General, Sr. Gerardo Picado Barrios y el Lic. Miguel Hernández Chacón, Asesor Legal del SINDEU, son recibidos por la Comisión de Presupuesto y Administración el jueves 9 de agosto de 2001.

ANÁLISIS:

De conformidad con el oficio R-CU-135-2001, del 6 de agosto de 2001, el Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, informa a la Directora del Consejo Universitario, Dra. Susana Trejos Marín, que la propuesta presentada por el Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, ante la Comisión Bipartita de Negociación Salarial, referente a los reajustes salariales para los años 2000, 2001 y 2002, “que dicha propuesta es aceptada por ambas partes (sic. Administración y Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica); con una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario.”

En la sesión del 13 de julio de 2001, la Comisión de Negociación Salarial, acordó lo siguiente:

“1. Para el año 2000: 0.25% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base a partir del 01 de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que sean aprobados los correspondientes

presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por la Contraloría General de la República.

2. **Para el año 2001:** 5.00% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2000 e incluido en el salario base, a partir del 01 de julio de 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario por la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10%, para el año 2001. De concluir el año con una inflación mayor al 10%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa como el de la Universidad por la Contraloría General de la República.

3. Se procederá con el pago del incremento salarial el 28 de agosto del 2001.

4. **Para el año 2002:** La Administración propone otorgar un 5% de incremento salarial calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 1 de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

5. Esta propuesta es aceptada por los miembros del Sindicato de Empleados de la Universidad.

6. Realizar una reunión técnica el día miércoles 18 de julio a las 9:00 am en la Sala de Reuniones de la Oficina de Administración Financiera para analizar la documentación presupuestaria remitida al Sindicato. Participarán en esta reunión los señores Lic. Edgar Jiménez (Oficina de Recursos Humanos), Licda. Micaelina Muñoz (Directora Oficina de Planificación Universitaria), Sr. Oscar Sánchez (Oficina de Planificación Universitaria), funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, miembros del

Sindicato de Empleados y la asesora contable Sra. Jenny Mora Moya.

7. Realizar una reunión de la Comisión Bipartita (solicitada por el Sindicato) el día martes 24 de julio a las 10:00 am en la Sala de Sesiones de la Vicerrectoría de Administración para analizar la documentación y argumentos que sustentan la propuesta presentada y la solicitud del pago del 1.75% como reajuste adicional para el año 2000 pagadero a partir del mes de enero del presente y calculado sobre el salario de diciembre de 1999) (Ref. Acta CNS-24/07/01, del 13 de julio de 2001)

En la sesión del 24 de julio de 2001, la Comisión de Negociación Salarial acordó:

“2. Remitir nota al Señor Rector para que eleve al Consejo Universitario los acuerdos relacionados con el incremento salarial.

3. Hacer efectivo el pago del incremento salarial referente al año 2000 del 0.25% retroactivo a partir del 1 de enero del 2001 y el 5% de incremento salarial que corresponde al segundo semestre del año 2001 según se especifica en la propuesta a partir del 28 de agosto, retroactivo al 1 de julio, siempre y cuando no existan problemas de trámite a nivel de la Contraloría General de la República.

4. Solicitar al Consejo Universitario la comunicación expedita de este incremento a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, en el caso de los funcionarios pensionados de la Institución en el período indicado.

De acuerdo con las posibilidades económicas de la Institución, para el año 2000, la Administración no aceptó ningún aumento superior al 0.25%. El SINDEU muestra su acuerdo con el punto 3 indicado arriba; sin embargo, propone cancelar una deuda del 1.75% correspondiente al año 2000, a partir de enero del 2001. Visto lo anterior el SINDEU enviará su propia propuesta al Consejo Universitario. La Administración por su parte hará lo propio.” (Ref. acta CNS-24-07/01, del 24 de julio de 2001)

Producto de lo anterior, el Vicerrector de Administración le remite al Rector la propuesta de incremento salarial de los años 2000, 2001 y 2002, indicando que "... es aceptada por ambas partes; con una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario." (Ref. oficio VRA-1944-2000, del 26 de julio de 2001). Lo anterior, lo remite el Rector al Consejo Universitario con el oficio R-CU-135-2001, del 6 de agosto de 2001.

Por su parte, el Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica presentó con el oficio JDC-221-2001, del 7 de agosto de 2001, la propuesta de reajuste salarial. Esta propuesta coincide con lo acordado en las sesiones del 13 y 24 de julio de 2001, de la Comisión de Negociación Salarial, Actas CNS-13-07/01 y CNS-24-07/01, respectivamente, pero difieren en lo que corresponde a la deuda del año 2000. Además, en el mismo oficio el Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, solicita que la Comisión de Presupuesto y Administración le brinde una audiencia para poder explicar la posición del Sindicato.

La audiencia se lleva a cabo el jueves 9 de agosto de 2001, estando presentes los miembros de la Comisión de Presupuesto y Administración, Dr. Claudio Soto Vargas, quien coordina, el Dr. William Brenes Gómez, el Magister Oscar Mena Redondo, el Lic. Marlon Morales Chaves, el Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, la Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, Lic. Micaelina Muñoz Delgado como apoyo técnico; por parte del Sindicato de Empleados Universitarios acuden a la audiencia el Secretario General, Sr. Minor Solís Guevara, el Sr. Gerardo Picado Barrios y el Asesor Legal, Lic. Miguel Hernández Chacón.

Los señores representantes del Sindicato de Empleados Universitarios exponen su posición ante la propuesta de reajuste salarial en cuestión, y afirman estar en desacuerdo únicamente con lo que respecta a la deuda del año 2000, que según ellos corresponde a un 1,75% y no a un 0,25% como sostiene la Administración. Con el resto de los ajustes salariales existe la anuencia de su parte para que el Consejo Universitario pueda emitir un acuerdo en este sentido. La Comisión de Presupuesto y Administración tomando en

cuenta que existen aspectos importantes en los cuales ambas partes, Sindicato de Empleados Universitarios y la Administración, coinciden, considera que lo que procede es emitir un acuerdo en este sentido para que los empleados de la Universidad de Costa Rica no tengan más atrasos en el aumento salarial de medio período, y que los asuntos que no han sido del todo acordados se estudiarán con la información que ambas partes aporten a la Comisión de Presupuesto y Administración.

El Consejo Universitario en repetidas ocasiones ha emitido acuerdos correspondientes a que la Administración realice esfuerzos para que se mantenga la relación 80/20 en lo que se refiere a masa salarial/partidas generales, así como que se mantenga un equilibrio presupuestario que respete los resultados de la negociación salarial.

RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Presupuesto y Administración, después de evaluar las propuestas de ajuste salarial, y habiendo recibido a representantes de la Administración y del Sindicato de Empleados Universitarios, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en la sesión 4594, artículo 3, del 15 de noviembre de 2000, acordó:

"Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%), calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 2000, aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio de 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional." (El resaltado no es el original)

2. La Administración por medio del Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, remite al Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio VRA-1944-2000, del 26 de julio de 2001, las actas de las reuniones celebradas el 2, 10, 13 y 24 de julio de 2001, por la Comisión Negociadora Salarial, en los que hace notar que la propuesta presentada por la Administración fue aceptada, sin embargo existe "... una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario."

3. El Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica presentó con el oficio JDC-221-2001, del 7 de agosto de 2001, la propuesta de reajuste salarial, la que coincide con lo acordado en las sesiones del 13 y 24 de julio de 2001, de la Comisión de Negociación Salarial, Actas CNS-13-07/01 y CNS-24-07/01, respectivamente, pero difieren en lo que corresponde a la deuda del año 2000; y asimismo el Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, solicita que la Comisión de Presupuesto y Administración le brinde una audiencia para poder explicar la posición del Sindicato.

4. Los representantes del Sindicato de Empleados Universitarios se manifiestan desacuerdo únicamente con lo que respecta a la deuda del año 2000, que según ellos corresponde a un 1,75% y no a un 0,25% como sostiene la Administración, pero que con el resto de los ajustes salariales existe la anuencia de su parte.

5. El Consejo Universitario en repetidas ocasiones ha emitido acuerdos correspondientes a que la Administración realice esfuerzos para que se mantenga la relación 80/20 en lo que se refiere a masa salarial/partidas generales, así como que se mantenga un equilibrio presupuestario que respete los resultados de la negociación salarial.

ACUERDA:

1. Otorgar los siguientes ajustes salariales:

Para el año 2000:

Un **0.25% de incremento salarial**, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por terminada la negociación salarial del período 2000.

Para el año 2001:

Un **5,00% de incremento salarial**, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2000 e incluido en el salario base, a partir del 01 de julio de 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2001. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por la Contraloría General de la República.

Para el año 2002:

Un **5,00% de incremento salarial**, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente presupuesto ordinario de la Institución por parte de la Contraloría General de la República.

2. Comunicar a la Administración que informe a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional sobre el reajuste salarial acordado en el punto anterior.”

EL DR. CLAUDIO SOTO solicita al plenario que, en concordancia con la Comisión de Administración y Presupuesto y el Sindicato, se elimine la última frase del acuerdo 1 que dice: *“Con este incremento, se da por terminada la negociación salarial del período 2000”*. Porque la frase no corresponde a las Actas de la Comisión de Negociación Salarial, además se está otorgando la oportunidad de recibir más documentación para reanalizar ese tema.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA cree que hay varios elementos que se deben considerar, en relación con la propuesta. Primero, el que se refiere a la disponibilidad presupuestaria. Si se relaciona la disponibilidad presupuestaria, se tendría que pensar, en primera instancia, con lo que dice el acuerdo 1 y principalmente cuando en el último párrafo dice: *“De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos”*. En este punto es importante tener claro, que si bien es cierto que el Sr. Rector ha dicho que cuando el índice de inflación supere lo negociado se reconocerá la diferencia; también hay que tener presente que en el acuerdo de la sesión 4594 del 15 de noviembre del 2000, se hace referencia solamente a la disponibilidad presupuestaria y a la aprobación presupuestaria; pero no se hace referencia al incremento y reconocimiento de la inflación.

Otro elemento que debe quedar claro en relación con el párrafo que dice: *“Con este incremento, se da por terminada la negociación salarial del período 2000”*, es que si la inflación fue de un 10% y la Universidad pagó un 8%, habría una diferencia de un 2%. Lo que procede en este caso es que la Universidad solicite al

Gobierno de la República el reconocimiento de esa diferencia. Si se está hablando de disponibilidad de presupuestaria, obviamente se está hablando de la disponibilidad presupuestaria sin el reconocimiento o sin la solicitud petitoria por parte de la Universidad para que se reconozca ese porcentaje. Por lo que el Sindicato y la Administración no dejan de tener razón porque están trabajando sobre lo mismo, y si se está hablando de disponibilidad presupuestaria entonces no está reconocida la diferencia, o no se ha solicitado.

LA DRA. SUSANA TREJOS recalca que en los considerandos está transcrita la propuesta que hace la Administración, pero no la propuesta que hizo el Sindicato, por lo que se da un desequilibrio en los considerandos. Opina que es importante que en el considerando 3) se transcriba la propuesta del Sindicato para que halla un equilibrio.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que es más conveniente, dada la armonía con la que se ha desarrollado, la discusión sobre el aumento salarial, que se vea con cuidado cómo se puede eliminar esa frase o sustituirla. Pero que refleje el interés del Consejo Universitario, en particular de la Comisión que plantea el dictamen, de respetar lo que se mantuvo ante los dirigentes del Sindicato.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que es la primera vez que observa una negociación salarial que se trata con tanta madurez y equilibrio en los argumentos. El Consejo Universitario debe tomar esto en cuenta para que en la decisión que se tome hoy, se beneficien todos los sectores de la Universidad, se debe velar para que la Comunidad Universitaria continúe trabajando con entusiasmo para el desarrollo de la Institución como totalidad. Se debe reanalizar la forma de cómo redactor el párrafo. Le gustaría que se analizara más

los datos, de tal forma que cuando se decida, si es el caso, que no se puede dar ningún incremento de la deuda, sea porque realmente se tienen todos los datos, y se esté seguro; pero si existe alguna posibilidad para solventar la solicitud del Sindicato de que se trabaje en la línea de encontrar esa salida.

EL DR. CLAUDIO SOTO hace referencia a la observación de la Dra. Susana Trejos, sobre el considerando 3) que está incompleto, pero en el 4) se completa, es la propuesta específica del Sindicato, el incremento del 1,75%.

****A las doce horas con quince minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las doce horas y veinticinco minutos reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la propuesta del Dr. Claudio Soto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: ocho votos

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos

TOTAL: un voto.

Seguidamente la Sra. Directora somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en la sala de sesiones en el momento de las dos votaciones, el Dr. Gabriel Macaya y la Licda. Catalina Devandas.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y CONSIDERANDO :

1. El Consejo Universitario en la sesión 4594, artículo 3, del 15 de noviembre de 2000, acordó:

“Otorgar un aumento salarial del cinco por ciento (5%), calculado sobre el salario de contratación al 31 de diciembre de 2000, aplicado al salario base, a partir del 1° de enero de 2001 y por cancelar en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2001.

A partir del mes de julio de 2001, la Universidad de Costa Rica analizará, de acuerdo con la normativa vigente y con la disponibilidad presupuestaria institucional, la posibilidad de otorgar un reajuste salarial adicional.” (El resaltado no es el original)

2. La Administración por medio del Vicerrector de Administración, M.Sc. Jorge Badilla Pérez, remite al Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio VRA-1944-2000, del 26 de julio de 2001,

las actas de las reuniones celebradas el 2, 10, 13 y 24 de julio de 2001, por la Comisión Negociadora Salarial, en las que hace notar que la propuesta presentada por la Administración fue aceptada, sin embargo existe "... una discrepancia en lo que respecta a la deuda del año 2000, donde el Sindicato de Empleados Universitarios insiste en que se reconozca un 1.75% adicional, por lo que esta agrupación elevará por su parte dicha solicitud al Consejo Universitario."

3. El Sindicato de Empleados Universitarios de la Universidad de Costa Rica presentó con el oficio JDC-221-2001, del 7 de agosto de 2001, la propuesta de reajuste salarial, la que coincide con lo acordado en las sesiones del 13 y 24 de julio de 2001, de la Comisión de Negociación Salarial, Actas CNS-13-07/01 y CNS-24-07/01, respectivamente, pero difieren en lo que corresponde a la deuda del año 2000; y asimismo el Secretario General del Sindicato de Empleados Universitarios, solicita que la Comisión de Presupuesto y Administración le brinde una audiencia para poder explicar la posición del Sindicato.

4. Los representantes del Sindicato de Empleados Universitarios se manifiestan en desacuerdo únicamente en lo que respecta a la deuda del año 2000, que según ellos corresponde a un 1,75% y no a un 0,25% como sostiene la Administración, pero con el resto de los ajustes salariales existe la anuencia de su parte.

5. El Consejo Universitario en repetidas ocasiones ha emitido acuerdos correspondientes a que la Administración realice esfuerzos para que se mantenga la relación 80/20 en lo que se refiere a masa salarial/partidas generales, así como que se mantenga un equilibrio presupuestario que respete los resultados de la negociación salarial.

ACUERDA:

1. Otorgar los siguientes ajustes salariales:

Para el año 2000:

Un 0.25% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre de 1999 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario de la Universidad por parte de la Contraloría General de la República.

Para el año 2001:

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2000 e incluido en el salario base, a partir del 01 de julio de 2001 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente documento presupuestario por parte de la Contraloría General de la República. Con este incremento, se da por cancelada una inflación del 10,00% para el año 2001. De concluir el año con una inflación mayor al 10,00%, la Universidad reconocerá la diferencia una vez que sean aprobados los correspondientes presupuestos extraordinarios, tanto del Gobierno por la Asamblea Legislativa, como el de la Universidad por la Contraloría General de la República.

Para el año 2002:

Un 5,00% de incremento salarial, calculado sobre los salarios de contratación al 31 de diciembre del 2001 e incluido en el salario base, a partir del 01 de enero del 2002 y por cancelar en el momento en que sea aprobado el correspondiente

**presupuesto ordinario de la
Institución por parte de la
Contraloría General de la República.**

2. Comunicar a la Administración que informe a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional sobre el reajuste salarial acordado en el punto anterior.

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veinte cinco minutos se levanta la sesión.****

**DRA. SUSANA TREJOS MARIN
DIRECTORA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados*